

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**536**      *ADRIPA PATRIMONIAL, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MENSURA PROMOCIONES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que, con fecha 30 de septiembre de 2020, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Adripa Patrimonial, S.L. (Sociedad Absorbente), y el socio único de Mensura Promociones, S.L. (Sociedad Absorbida), que es la propia Sociedad Absorbente, acordó por unanimidad la fusión por absorción de Mensura Promociones, S.L. (Sociedad Absorbida), por parte de Adripa Patrimonial, S.L. (Sociedad Absorbente), con disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso de su patrimonio en bloque a título universal a favor de la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.(LME)

En la medida en que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente, se deja constancia de que se trata de una fusión impropia prevista en el artículo 49 de la citada Ley, y que la misma ha sido aprobada por unanimidad por todos los socios de la Sociedad Absorbente y el socio único de la Sociedad Absorbida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Adripa Patrimonial, S.L. y Mensura Promociones, S.L., a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de fusión.

Madrid, 4 de febrero de 2021.- La Administradora Única de Adripa Patrimonial, S.L. y Mensura Promociones, S.L., Doña Olga Beatriz Tapia Cobos.

ID: A210007846-1